



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL SUMARIO
Radicado	2020 220
Demandante	RUTH MERY RAMIREZ
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Asunto	Conducta concluyente curador

En atención al escrito allegado vía correo electrónico, el Juzgado, dispone:

Tener al Dr. CARLOS ANDRES MUÑOZ MONTOYA, designado en este asunto como curado, notificado por conducta concluyente, del auto que admite la presente demanda. Artículo 301 del CGP.

Se le informa al curador ad-litem, que una vez finalice el proceso, se resolverá sobre la fijación de los gastos de curaduría, si a ello hay lugar.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f358fa76a1ba5b77e82d7ef7add325a69586a68af443043a08009efa15c8edf

Documento generado en 17/04/2021 11:43:47 AM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***